

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, así como los omitidos/as, disponen de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, de no presentarlos, quedarán definitivamente excluidos/as.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios electrónico en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>).

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante el mismo Órgano que ha dictado la resolución, o en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puede interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, o en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el plazo de DOS MESES computados de fecha a fecha a partir del día de la notificación de la presente resolución.

Si se optara por el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Tías, Lanzarote, a cuatro de agosto de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

165.673

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

### ANUNCIO

#### 2.870

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace público que mediante acuerdo plenario ordinario de 18 de julio de 2023, se acordó asignar a los Concejales Delegados por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, al 75%, la retribución de catorce (14) pagas anuales, corriendo a cargo de la Corporación el pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que corresponda:

- PLANEAMIENTO, DISCIPLINA URBANÍSTICA, MEDIO AMBIENTE Y MINERÍA, Y URBANISMO, DOÑA ÉVELYN ÁVILA HERNÁNDEZ, la cantidad de 2.991 euros brutos mensuales, con efectos retributivos desde el 1 de julio de 2023.

- SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO, DESARROLLO LOCAL, IGUALDAD, SOLIDARIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DON PEDRO JESÚS RODRÍGUEZ DE LEÓN, la cantidad de 2.991 euros brutos mensuales, con efectos retributivos desde el 19 de julio de 2023.

En Tuineje, a dos de agosto de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Candelaria Umpiérrez Ramos.

165.300

### **ANUNCIO**

#### **2.871**

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace público que mediante acuerdo plenario ordinario de 18 de julio de 2023, se acordó determinar que los Portavoces de los Grupos de la Oposición, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial, al 50%, siendo compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración Pública.

Asimismo se asignó a la Portavocía del Grupo Partido Popular (PP), DOÑA MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO, por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, al 50%, la retribución de catorce (14) pagas anuales, corriendo a cargo de la Corporación el pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que corresponda, la cantidad de 1.658,81 euros brutos mensuales, desde el día 19 de julio de 2023, para su alta en la Seguridad Social.

Igualmente se asignó a la Portavocía del Grupo Mixto, DOÑA YURENA VERA RAMOS (AMF), por desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial, al 50%, la retribución de catorce (14) pagas anuales, corriendo a cargo de la Corporación el pago de las cuotas empresariales a la Seguridad Social que corresponda, la cantidad de 1.658,81 euros brutos mensuales, desde el día 19 de julio de 2023, para su alta en la Seguridad Social.

En Tuineje, a dos de agosto de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Candelaria Umpiérrez Ramos.

165.305

## **ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO**

### **Secretaría General**

### **ANUNCIO**

#### **2.872**

Por Decreto del Alcalde número 2023/1013, de fecha 3 de agosto de 2023, se ha delegado la Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, según el detalle de la parte dispositiva del mismo que se transcribe:

“PRIMERO. Delegar la Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde doña Fabiola Calderín Navarro, desde el día 4 al 20 de agosto, ambos inclusive.

SEGUNDO. Dar traslado del presente decreto a las unidades administrativas y publicar el presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos y en la página Web Municipal.